Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Juta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base de los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicio.

Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

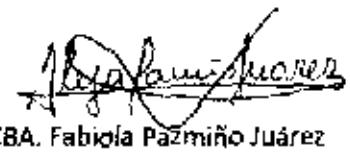

CBA. Fabiola Pazmiño Juárez
Comisario Principal
Reg. 0.16759